



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga Subvención que Indica, Ordena Pago e Imputa Gasto que Indica.

TREHUACO,
05 DIC 2017

DECRETO ALCALDICO N° 0682

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1682 del 23.12.2016.;
- 2.- Lo acordado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017
- 3.- El Convenio de fecha 27.11.2017 suscrito entre el presidente de la organización, alcalde y secretaria municipal,
- 4.- El Instructivo N° 2.712 del 12.08.1989, de Contraloría Regional del Bío-Bío, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- OTORGESE a la Institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

INSTITUCIÓN: CLUB DE HUASOS DE TREHUACO

MONTO : \$ 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos).

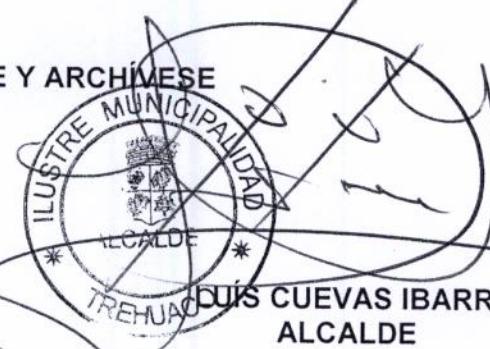
- 2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el convenio de fecha 27.11.2017

3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.

4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de éstos fondos al Alcalde con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 29 de diciembre del año 2017, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de éstos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.

5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍMASE


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LCI/LCR/lcr
Distribución:
Institución/ DAF./ Oficina Transparencia/ Archivo Decretos Alcaldíos.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Trehuaco, a 27 de noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA, Cédula de Identidad N° 394.418, domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, y por otra el CLUB DE HUASOS DE TREHUACO RUT.: N° 75.428.400 - 5, Personalidad Jurídica otorgada bajo el N° 054 DEL 11.08.99 en adelante " LA ORGANIZACIÓN " representada por su Presidente Sr. ROBERTO ANTONIO FUENTES MARDONES, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Los Nogales N° 4 Población [REDACTED] Alcalde de Trehuaco, viene en Celebrar el Siguiente Convenio:

PRIMERO: La Organización ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de Subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias, de acuerdo a la Ley N° 19.862.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017 se otorga a la "Organización" Subvención Municipal de \$ 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos) para la ejecución de la Actividad denominada "Trilla a yegua suelta".

TERCERO: El destino que la Organización debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente; compra de insumos para actividad trilla a yegua suelta

CUARTO: La Organización deberá rendir cuenta documentada dirigida al Sr. Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos en forma mensual, tengan o no movimiento. Se deja establecido en el presente Convenio que la Institución deberá rendir cuenta íntegramente de los dineros al 29 de Diciembre del año 2017.-

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2017 se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío-Bío.-

SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al representante de la Organización.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Organización y los restantes en el municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ROBERTO FUENTES MARDONES
PRESIDENTE

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LUC CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PROYECTO PARA POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN
MUNICIPAL

2017

1.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Institución:

Club De Huasos De Trehuaco.

b) Número y fecha de Personalidad Jurídica:

Nº 54 del 11-08-1999

c) RUT:

75.428.400-5

d) Nº de Socios:

55

e) Domicilio:

Gonzalo Urrejola s/n.

f) Nombre del Representante Legal:

Roberto Fuentes Marzorales.

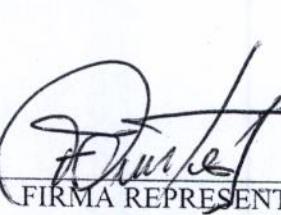
g) RUT Representante Legal:

75.428.400-5

h) Compromiso:

La Institución que represento se compromete a rendir cuenta documentada de los montos otorgados a más tardar el último día hábil del mes de Diciembre del año 2009.

MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio	581	Línea 21	
	Dia	Mes	Año
Entrada	19	10	17
Trámite	Soc. Municipal		
Salida	19	10	17


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Y TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.

CLUB DE HUASOS
TREHUACO
75.428.400-5
RES. 54-TREHUACO

II.- PROYECTO:

a). Nombre del Proyecto:

Trilla A Yegua Suelta.

b). Identificación del Problema (Por qué del Proyecto):

- Perdida de las Tradiciones Gaúchas.
o/o Trabajo.

c). Solución:

- Rescate de Tradiciones, principalmente
la Trilla a Yegua Suelta.

d). Objetivo:

Rescatar las Tradiciones Gaúchas
como la Trilla a Yegua Suelta con el
fin de visibilizar Actividades Tradicionales o/o
Trabajo.

e). Duración (en meses):

1 mes.

f). Beneficiarios Directos:

5.280 personas - Toola la Cuenca

g). Presupuesto total del proyecto:

1.000.000

h) Monto Postulado a Subvención:

\$600.000

i). Destino de los Recursos:

Compra o/o Insumos para desarrollo
de Actividades. -

j). Otros Aportes:

- Club. o/o Horsos - Ampliación - Comidas.
- Jinetes - Atención.
- Paja